RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000966348
OBJETO: SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (00204/ISE/2023/SC)
LUGAR DE EJECUCIÓN: COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 96.000,00 €
IMPORTE DEL IVA: 20.160,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 116.160,00 €
VALOR ESTIMADO: 99.840,00 €

En relación al expediente número CONTR 2023 0000966348 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (00204/ISE/2023/SC), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de noviembre de 2023 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2023 0000966348 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (00204/ISE/2023/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 27 de noviembre de 2023 (PL-180/23), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0122529850, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 30 de noviembre de 2023.

El 01 de diciembre de 2023 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de 96.000,00 € (NOVENTA Y SEIS MIL EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 20.160,00 € (VEINTE MIL CIENTO SESENTA EUROS) siendo el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, de 116.160,00 € (CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 01 de diciembre de 2023, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para el expediente número CONTR 2023 0000966348 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (00204/ISE/2023/SC).

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 28 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023-0001361172 de 01 de diciembre de 2023, corregido por anuncio con referencia 2023-0001364447 de 13 de diciembre de 2023.

MANUEL CORTES ROMERO		23/04/2024 13:45:27	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN0oJQJIBANjP1a4453eoe6jMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ID	LICITADOR	LOTE
1	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
2	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	2
3	AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP	1
4	FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA	1
5	FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA	2
6	G CUETO LEGAL SL	1
7	JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2
8	SANGUINO ABOGADOS, SLP	1

Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la mesa de contratación al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

ID	LICITADOR	LOTE
1	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
2	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	2
3	AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP	1
6	G CUETO LEGAL SL	1
7	JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2
8	SANGUINO ABOGADOS, SLP	1

Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se acuerda excluir a la siguiente persona licitadora por los motivos indicados a continuación, habiéndosele notificado la exclusión a la misma:

- FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA (LOTES 1 Y 2)

No subsana correctamente. Según lo establecido en el punto 6.1 del PCAP, todos las personas licitadoras debían estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, admitiéndose la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. El licitador aporta solicitud de inscripción en ambos Registros con fecha 11 de enero de 2024, con fecha posterior a la fecha final de presentación de ofertas (28/12/2023), por lo que su oferta resulta EXCLUIDA.

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP.

MANUEL CORTES ROMERO		23/04/2024 13:45:27	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN0oJQJIBANjP1a4453eoe6jMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las empresas que se relacionan a continuación estaban incursas en anormalidad:

ID	LICITADOR	LOTE
1	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
8	SANGUINO ABOGADOS, SLP	1

Finalizado el plazo para aportar la justificación de la incursión en anormalidad de las ofertas económicas, se procedió por la Secretaría de la Mesa al desencriptado y apertura de la documentación requerida justificativa de la viabilidad de la oferta, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Presentaron documentación las siguientes personas licitadoras:

ID	LICITADOR	LOTE
1	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
8	SANGUINO ABOGADOS, SLP	1

A continuación se procede a la lectura del informe de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, acordándose por la Mesa de Contratación su aprobación, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación de los parámetros contenidos en el Pliego se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista.

En base al citado informe, se eleva al Órgano de Contratación:

- Propuesta de aceptación de la oferta de las personas licitadoras, al estimar que las mismas puede ser cumplidas a satisfacción de la Administración:

ID	LICITADOR	LOTE
1	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
8	SANGUINO ABOGADOS, SLP	1

La Dirección General firma Resolución de aceptación de las bajas anteriores en fecha 07 de febrero de 2024, publicándose en el perfil del contratante en la misma fecha bajo la referencia 2024-0001395832.

La puntuación obtenida por las personas licitadoras admitidas del expediente es la siguiente:

LICITADOR	LOTE	OF. ECON.	ABOG. ESP. CONT. ADMVO.	ABOG. ESP. OTRAS JURISD.	ADMVO.	ELAB. INFORM. EJEC.SENTENC.	ELAB. INFOR. ESTADO PROC/DOC.	REUNIONES COORD.	AMPL. HORARIO ATENC.	AS. JURISD. CIVIL	ACCESO B.DATOS CONTRAT.	TOTAL
SANGUINO ABOGADOS, SLP	1	49,00	6	4	2	5,00	5,00	6	5	10	8	100,00
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1	43,13	6	4	2	5,00	5,00	6	5	10	8	94,13
G CUETO LEGAL SL	1	37,69	0	0	0	5,00	5,00	6	5	10	8	76,69
AUREN ABOGADOS	1	5,38	6	4	2	5,00	5,00	6	5	10	8	56,38

MANUEL CORTES ROMERO | 23/04/2024 13:45:27 | PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN | NJyGwN0oJQJIBANjP1a4453eoe6jMJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Y ASESORES LEGALES AGP SAP												
FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA	1	12,29	3	0	1	5,00	5,00	6	4	10	8	54,29
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	2	49,00	6	4	2	5,00	5,00	6	5	10	8	100,00
JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2	42,77	6	4	1	2,50	2,50	6	5	10	8	87,77

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La empresa licitadora SANGUINO ABOGADOS, SLP no subsanó correctamente la documentación previa a la adjudicación del lote 1, resultando excluida del proceso de adjudicación del mismo, por lo que se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote citado, a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

La empresa licitadora ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P. no subsanó correctamente la documentación previa a la adjudicación del lote 2, resultando excluida del proceso de adjudicación del mismo, por lo que se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote citado, a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada por las personas licitadoras requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el lote 2 del expediente CONTR 2023 0000966348 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (00204/ISE/2023/SC), a la siguiente empresa y con el siguiente importe y condiciones ofertadas:

LICITADOR	LOTE	OF. ECON.	ABOG. ESP. CONT. ADMVO.	ABOG. ESP. OTRAS JURISD.	ADMVO.	ELAB. INFORM. EJEC. SENTENC.	ELAB. INFOR. ESTADO PROC/DOC.	REUNIONES COORD.	AMPL. HORARIO ATENC.	AS. JURISD. CIVIL	ACCESO B.DATOS CONTRAT.
JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2	650,00	2	2	1	50%	50%	3 trim.	12 horas	SÍ	SÍ

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 30.000,00 euros (TREINTA MIIL EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 6.300,00 euros (SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS) por lo que el importe total

MANUEL CORTES ROMERO		23/04/2024 13:45:27	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN0oJQJIBANjP1a4453eoe6jMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 36.300,00 euros (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de 24 (VEINTICUATRO) MESES, y comenzará a contar a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el contrato.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		23/04/2024 13:45:27	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN0oJQJIBANjP1a4453eoe6jMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	